

# Trabajo a distancia: ¿Me voy pa' mi casa y sanseacabó?

No imagino al cirujano Albiza operando una apendicitis aguda en su casa; también, me devano los sesos pensando en cómo un obrero de la Pasteurizadora pudiera procesar en su vivienda la leche acopiada en los campos espirituanos, para que luego se expendiera en la bodega del barrio.

Se cae de la mata que esa profesión y ese oficio no pueden ejercerse a través del trabajo a distancia. Sin embargo, otras sí pudieran aplicarlo; pero algunas administraciones han puesto la marcha atrás y no acaban de interiorizar la repercusión de esta modalidad laboral —o lo han hecho tardíamente—, a contrapelo de los pronunciamientos al respecto del Primer Secretario del Comité Central del Partido y Presidente de la República, Miguel Díaz-Canel Bermúdez; del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), así como del Grupo Temporal de Trabajo para la Prevención y Control de la COVID-19 en Sancti Spíritus.

Resulta paradójico que cuando la provincia incrementa los diagnósticos con el SARS-CoV-2 casi jornada por jornada, el número de espirituanos acogidos al trabajo a distancia asciende a unos 21 420, cifra inferior a los más de 31 000 cuantificados en igual etapa del 2020, fecha en que el panorama epidemiológico no se parecía ni remotamente al de hoy.

Todo apunta a la subestimación de esta alternativa de empleo, que contribuye tanto al distanciamiento físico como a la reducción de la movilidad de las personas, piezas claves en el rompecabezas que ha devenido el control de la pandemia.

¿Podrá dársele el parón en seco al coronavirus mientras aproximadamente el 65 por ciento de los que se contagian son trabajadores —muchos de ellos asintomáticos—, potenciales propagadores de la enfermedad en sus centros laborales, como lo alertara la Dirección Provincial de Salud días atrás?

Desde esa perspectiva también analizan el apremio de extender el trabajo a distancia representantes gubernamentales de los municipios de Sancti Spíritus y Cabaiguán, donde la COVID-19 ha llegado hasta el cuello, más todavía en el primero de estos territorios. Las autoridades defienden a ultranza dicha modalidad por una razón de peso mayor: la existencia de un gran número de controles de focos abiertos en entidades estatales.

Una incursión en las plataformas virtuales de los medios de prensa cubanos, incluido *Escambray*, permite identificar criterios divergentes en torno a la factibilidad del trabajo a distancia, el cual posee los mismos defensores que detractores.

Quienes apuestan por sus beneficios escriben hasta tratados; hablan de que evita el desplazamiento de los trabajadores, de disminución de gastos (energía eléctrica) a la empresa u organismo, y de mayor aprovechamiento del tiempo, asociado, entre otros motivos, a menos reunionismo y menos cotilleo en oficinas y pasillos.

Quienes no quieren verlo ni en pintura le objetan, precisa-

mente, el desaprovechamiento de la jornada, la falta de concentración para cumplir los encargos laborales, la pérdida del sentido de pertenencia hacia el centro de trabajo, la imposibilidad de ejercer un control efectivo por el empleador, las carencias tecnológicas (computadoras, conexión a Internet...) para implementar el teletrabajo, en específico.

Sumergirse en este tejido de opiniones corrobora lo útil de alejarnos de las polarizaciones extremistas, o sea, de los análisis en blanco y negro, para darles paso a los matices.

Pongamos todo en su justo tiempo. El trabajo a distancia no nació con la irrupción de la COVID-19 en Cuba; recuérdese que el Gobierno central lo promovió en medio de las tensiones energéticas vividas en septiembre del 2019, cuando la administración de Donald Trump elevó a cotas inéditas la persecución de los tanqueros destinados al traslado de combustible hacia la isla caribeña.

Con ese precedente, apenas el SARS-CoV-2 bajó la escalera del avión y pisó territorio nacional en marzo del año anterior, las autoridades retomaron la medida, que persigue, por encima de todo, limitar la expansión del maldito virus y, por tanto, preservar la vida de las personas. Ese único propósito debiera bastar para derribar cada talanquera administrativa interpuesta para ampliarla.

En este escenario, el Ministerio de Finanzas y Precios ofreció señales de mentalidad abierta —conectada, además, con el imperativo de ahondar el proceso de informatización de la sociedad—, al suscribir la Resolución No. 391 del 2020, la cual modificó el Procedimiento de Control Interno No. 1, Elementos claves sobre movimientos de activos fijos tangibles.

La normativa dio el visto bueno a la utilización de los llamados medios básicos fuera de la entidad para favorecer el teletrabajo y el trabajo a distancia, en general. Obviamente, no se trata de que te llevas esta computadora para la casa



Enrique Ojito Linares

y sanseacabó; deben mediar un modelo como constancia de la operación y un acta de responsabilidad material, que detalle las condiciones del préstamo.

Nadie considere que la referida modalidad se distancia de lo legal; la Ley No.116, Código de Trabajo, del 20 de diciembre del 2013, prevé en su Artículo 24 que los contratos deben contener el lugar de trabajo acordado entre las partes, horario, duración de la jornada y el régimen de trabajo y descanso.

Aunque la legislación abre las puertas a la variante laboral, no habla de esta con pelos y señales; de ahí que, a inicios de año, la Dirección de Empleo del MTSS expusiera que asumieran la elaboración de un reglamento para que el trabajo a distanciamiento tendiera velas definitivamente, pues genera ahorros, eficiencia y beneficios importantes para la nación, no solo en tiempos pandémicos. Será provechoso para empleadores y empleados siempre y cuando existan resultados favorables de por medio; lo que presupone que el trabajador rinda y, digámoslo claro, no se escude en esa facilidad para hacer gestiones personales constantemente en la calle, donde podría contagiarse con el SARS-CoV-2.

En fin, urge pasar del prejuicio a la comprensión de su valor; lo cual incluye la búsqueda de modos de control por parte de los directivos de las entidades y de los jefes inmediatos, que permitan medir los rendimientos del trabajador en casa, o sea, verificar si no se le está regalando el salario.



## CARTAS DE LOS LECTORES

A cargo de Enrique Ojito Linares

### Rolando sigue a la espera de la extensión telefónica

De mucha paciencia se ha armado Rolando Mendoza García, residente en el módulo 67, casa No. 3, reparto 26 de Julio, en la ciudad de Sancti Spíritus, quien el 12 de junio del 2017 solicitó a Etecsa una extensión de telefonía fija y todavía aguarda por su instalación, según expone en un mensaje electrónico enviado a esta sección.

En diciembre de ese propio año, cuando llamó al 112 para conocer al respecto, le dieron una respuesta que el remitente consideró lógica: la tardanza en el montaje del servicio obedecía a que el personal encargado de ello se encontraba laborando en resarcir las afectaciones causadas por el huracán Irma a su paso por los mares al norte del municipio de Yaguajay.

Relata Mendoza García, quien cuenta con el aparato telefónico, que en junio del 2018 volvió a comunicarse con el 112, y le aseguraron que la instalación de extensiones estaba demorando alrededor de tres años.

En su afán de disponer del servicio, en agosto del 2019 se dirigió a la Oficina de Atención a la Población, localizada en áreas cercanas al servicentro de Cimex, frente a la denominada Unidad Militar, donde fue atendido por una compañera de forma muy profesional, reconoce Mendoza. “Me sentí muy complacido; ella verificó mi fecha de solicitud y me comunicó que ya habían dado respuesta a la demanda hasta febrero del 2017”, agrega.

El 16 de julio del 2020 llamó de nuevo al 112; la compañera le pidió el número telefónico, y le indicó que debía esperar la respuesta de la operadora, quien, por esa misma fecha, contactó con él y le manifestó que había verificado su solicitud y que aguardara por la visita de los encargados de realizar la instalación.

“Le di el número de mi móvil, pues, como vivo solo, puede suceder que no me encuentre en la casa cuando llamen. Aún estoy esperando la llamada y la correspondiente visita de los técnicos”, añade el remitente.

En el tintero de “Cartas de los lectores” queda más de una pregunta: ¿hasta qué punto la carencia de recursos ha limitado que este espirituano posea una extensión de telefonía fija?, ¿Rolando ha sido informado correctamente cada vez que se ha interesado en el porqué de tanta dilación en el montaje del mencionado servicio?, ¿cuánto más deberá esperar? En busca de las respuestas, la Redacción de *Escambray* intercambiará con funcionarios de la División Territorial de Etecsa, entidad que ha asumido determinadas inversiones en la provincia, a pesar de la pandemia de la COVID-19, con indicadores epidemiológicos deteriorados en extremo en la provincia en estos momentos.

Dirija su correspondencia a:  
Periódico *Escambray*.  
Sección “Cartas de los lectores”.  
Adolfo del Castillo No. 10  
e/. Tello Sánchez y Ave. de los Mártires.  
S. Spíritus  
Correo electrónico:  
correspondencia@escambray.cip.cu